CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 PLURIANUAL – AD REFERENDUM - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MULTICOPIADORAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 354.991 – PLURIANUAL – AD REFERENDUMS.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019 y la correspondiente al año 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 03-12-2018. Expediente N° 334.510

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: YAMIL OMAR GIMENEZ, MICROSYS S.R.L., INFORMATICA UNO S.A., NECONSERVICE, PRINTEC S.A.

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 11 de diciembre de 2018 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se prorrogo el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 18 de diciembre de 2018. El día 18 de diciembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 2° de la resolución N° 522/2018 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **PRINTEC S.A.** **RUC 80018668-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	1.529.365
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Laurel Ferreiro Cristaldo	933.654	No registra datos
Guillermo Ferreiro Cristaldo	894.111	Retiro Aporte Jubilatorio

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRINTEC S.A
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 1 (uno), Multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	1	550.000
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	1	1.100.000
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	1	165.000
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	1	2.695.000
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	1	715.000
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	1	165.000
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	1	165.000
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	1	165.000
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	1	165.000
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	1	275.000
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	1	385.000
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	1	550.000
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	1	605.000
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	1	165.000
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	1	550.000
				Total	8.415.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo la presentación de una sola oferta, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Contb. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 1 (uno), Multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	550.000	550.000	En rango
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	1.100.000	1.100.000	En rango
3	Cambio de Sector gear	Unidad	165.000	165.000	En rango
4	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	2.695.000	2.695.000	En rango
5	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	715.000	715.000	En rango
6	Cambio de Load spring	Unidad	165.000	165.000	En rango
7	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	165.000	165.000	En rango
8	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	165.000	165.000	En rango
9	Cambio de Stripper pad	Unidad	165.000	165.000	En rango
10	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	275.000	275.000	En rango
11	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	385.000	385.000	En rango
12	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	550.000	550.000	En rango
13	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	605.000	605.000	En rango
14	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	165.000	165.000	En rango
15	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	550.000	550.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica que los mismos son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

PRINTEC S.A.:

- Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar el requerimiento correspondiente.

El día 21 de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 02/19 – "Servicio de mantenimiento de multicopiadoras".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
7	Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple (1)
8	Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple
9	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de multicopiadoras y/o bienes de similares características, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

(1) Documento solicitado por nota en fecha 20 de diciembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21 de diciembre de 2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 1 (uno), Multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	Mes	Cumple
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	Mes	Cumple
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	Evento	Cumple
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	Evento	Cumple
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	Evento	Cumple
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	Evento	Cumple
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	Evento	Cumple
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	Evento	Cumple
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	Evento	Cumple
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	Evento	Cumple
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	Evento	Cumple
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

13. Experiencia:

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Rubén Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de multicopiadoras y/o bienes de similares características, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	**Monto de facturas Gs. 313.605.000**	**PRINTEC S.A.** **Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A. Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 21de diciembre de 2018.**----------

Abg. Amalia Britez Aponte
Directora -U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/19 Plurianual – Ad referéndum, el día 26 de diciembre de 2018.---

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Silvio A. Ovelar B.**
Presidente
CÁMARA DE SENADORES